





Buenos Aires, 17 de abril de 2020

VISTO:

Las normativas resueltas por el Sr. Rector de la Universidad de Buenos Aires, que establecen la reprogramación de clases, la suspensión de actividades y la extensión del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio por el brote de coronavirus COVID-19.

Lo comunicado por Universidad para que se arbitre los medios necesarios para tramitar el pago de haberes del Dr. Camilo Juan MININI, de Financiamiento 11 en efectivo, correspondiente al mes de Marzo de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Tesorería informa el ingreso de fondos del Rectorado;

Que el Sistema Universitario de Computación informa el cobro en efectivo del Dr. Camilo Juan MININNI;

Que el mismo debe atenderse con cargo a los fondos recibidos del Rectorado de la Universidad de Buenos Aires, por los importes netos liquidado;

Que dichos fondos ingresaron por Transferencia – Cta. Propia y se utilizarán mediante la cuenta Fondos de Terceros;

Por ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA R E S U E L V E :

<u>Artículo 1º.-</u> AUTORIZAR el pago de haberes, al Dr. Camilo Juan MININNI (Legajo Nº 233.060 – C.U.I.L. 20-30834259-0), del Instituto de Ingeniería Biomédica, en efectivo correspondiente al mes de Marzo de 2020, por el importe total de \$ 34.605,93.- (pesos treinta y cuatro mil seiscientos cinco con 93/00 centavos).-

<u>Artículo 2º.-</u> REGÍSTRESE, comuníquese a la Secretaría Administrativa, a la Dirección General de Servicios y Desarrollo Humano y pase a sus efectos a la Dirección de Tesorería, a la Dirección Principal Contable y a la Dirección de Personal. Cumplido archívese.-

<u>RESOLUCIÓN Nº 749/2020</u>

DIRECCION DE PERSONAL

Ing. Luis Sosti Secretario de Hábitat Facultad de Ingeniería-UBA Alejandro M. Martínez

Decano

Facultad de Ingeniería UBA